

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES INTERVENGAN A FIN DE QUE SE RESUELVAN EL CONFLICTO DE LA MINERA SAN RAFAEL, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, PARA QUE LOS TRABAJADORES, EL SINDICATO Y LOS PATRONES LLEGUEN A LOS ACUERDO QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD SOCIAL, LABORAL, DE SEGURIDAD, AMBIENTAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LAS FAMILIAS MINERAS EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA.

Los suscritos, Adriana Dávila Fernández y Carlos Castaños Valenzuela, Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

La minería es una actividad económica primaria que se refiere a la exploración, explotación y aprovechamiento de minerales y cuya importancia radica en ser el primer eslabón de la cadena productiva de las industrias; los minerales se utilizan para la creación de nuevas tecnologías, la plata se emplea para crear aparatos electrónicos, convertidores catalíticos de automóviles, instrumentos médicos, ropa, herramientas fotográficas, joyería, entre otros. El oro se usa como medicamento para tratar el cáncer, partes de computadoras, circuitos de naves aeroespaciales, etcétera.

Nuestro país cuenta con una amplia riqueza de minerales en todo el territorio nacional, tanto metálicos como no metálicos, además de yacimientos de clase mundial como son las salinas de Guerrero Negro en Baja California Sur; el yeso de la Isla San Marcos y de la costa oriental de la península de Baja California; Las Cuevas en San Luis Potosí, la más importante de fluorita; y Proaño en Fresnillo, Zacatecas, la mina de plata más rica y grande del mundo.

México a nivel internacional es el primer productor de Plata, el tercero en Bismuto, quinto en Plomo, noveno en Oro y décimo primero en Cobre. Los principales estados mineros de la república mexicana son: I) Sonora, primer lugar en la producción de Aluminio, Cobre, Molibdeno y Oro; II) Zacatecas, primer lugar en Plata, Zinc y Cadmio; III) Chihuahua, primer lugar en Plomo y Pizarra; IV) Coahuila, primer lugar en Antimonio, Bismuto, Fierro y Carbón; V) San Luis Potosí, primer lugar en Fluorita; y VI) Durango, primer lugar en Bentonita y Perlita.

Por sus características geológicas, el estado de Sinaloa cuenta con un gran potencial en recursos minerales, tanto metálicos como en los no metálicos. Usualmente han sido trece las regiones mineras, en donde se ha venido desarrollando con mayor grado la actividad minera en el Estado; sin embargo, existen amplias posibilidades de desarrollar trabajos de minería en numerosas localidades, diferentes a las conocidas.

La minería dentro del estado Sinaloa ha sido un apoyo importante en la economía del estado, y en la última década la variación en los precios de los metales ha sido un factor importante para el incremento o disminución en el precio de la actividad minera. Actualmente, destacan por su producción minas con mineralización de oro, plata, plomo, zinc, cobre y fierro, localizadas en los distritos de Choix, Cosalá, San Ignacio y Concordia entre otros.

Sinaloa es el séptimo lugar nacional en Proyectos Mineros Activos en México y cuenta con un gran potencial en la existencia de metales como oro, plata, cobre y hierro y minerales como mármol, cal, granito y zinc.

No es desconocido para nadie las problemáticas históricas a la que se han enfrentado los trabajadores del sector con las empresas mineras del país, por lo que como legisladores debemos estar atentos, colaborar y coadyuvar con las Autoridades, para la mediación de intereses, velando por el sector industrial y protegiendo los derechos humanos, laborales, social de los trabajadores, así como a la ecología y la economía de nuestro país.

En la mina San Rafael, ubicada en el ejido Higuera Larga, en el municipio de Cosala, donde se explota plata, plomo y zinc, desde el pasado 26 de enero al menos 220 trabajadores bloquearon los

accesos y se declararon en huelga en reclamo del incumplimiento de prestaciones económicas y falta de atención médica.

Desde el 26 de enero del 2020 en el Municipio de Cosalá Sinaloa, un grupo de trabajadores, con el motivo de denunciar presuntamente los bajos salarios e inconformidades por la falta de equipo de seguridad, cerraron las instalaciones unilateralmente, afectando a 314 empleados directos, más los empleos indirectos que representan proveedores como transportistas de personal y acarreo de materiales y demás proveedores afectados por esta situación, desde empresas medianas, hasta pequeños comercios y servicios de hospedaje y arrendamiento de bienes inmuebles.

Los empleados de la compañía canadiense que mantienen el paro de labores desconocen a su líder, el sonorenses Javier Villarreal de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), luego de presuntamente descubrir manejos extraños en las finanzas de sus agremiados.

Javier Villareal Gómez, a quien la empresa reconoció como legítimo tras la elección llevada a cabo en el mes de agosto de 2019, en la que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, condujo el recuento que por ley se debe celebrar, para que los trabajadores de manera libre,

directa y secreta eligieran al Sindicato de su preferencia, recayendo la decisión de éstos en la agrupación antes señalada.

La empresa, rechaza contundentemente las acciones ilegales lideradas por Napoleón Gómez Urrutia dentro de sus instalaciones, ya que las mismas son violatorias de las garantías constitucionales y derechos de legalidad de cualquier ciudadano, toda vez que por la fuerza, sin que hubiera mediado procedimiento o juicio ante autoridad competente, dicha persona y sus agremiados, se encuentran llevando a cabo delitos de despojo agravado y obstrucción a las vías de comunicación, además de poner el riesgo la seguridad de las personas, debido a la existencia de explosivos dentro de la mina, que representan un peligro para éstas.

Los miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana han hecho manifestaciones para que la empresa Minera Plater de River Gold, S. de R.L, de origen canadiense, cumpla con el contrato colectivo, en cuanto a mejores prestaciones económicas, servicios médicos y cuidado de la ecología.

La empresa que desde el año 2016, invirtió un promedio de 450 millones de pesos a la explotación de minerales, con una estimación de extracción en seis años de un millón de onzas de plata, 50 millones

de libras de zinc y 20 millones de libras de plomo, reconoce que el contrato laboral lo tiene suscrito con el líder cetemista, Javier Villarreal Gómez.

Asientan en el escrito que son los más interesados en que se reanuden las actividades, pero no cederán, obligados por extorsionadores profesionales que violan la ley. En su información dada a conocer se anuncia que en caso de que en los próximos días no se reanuden las operaciones de explotación y en la Planta de Benecio, iniciarán en cierre total y definitivo de la mina, lo que sindicará la pérdida de cientos de empleos directos e indirectos en Cosalá.<sup>1</sup>

Los Legisladores de Acción nacional, consideramos que dentro de la actividad minera, es importante y necesario proteger el medio ambiente y reducir o eliminar los efectos negativos que las actividades de exploración minera directa, podrían ocasionar sobre los recursos naturales y la vida silvestre, puesto que se deben prevenir afectaciones ambientales que perjudiquen el equilibrio de los ecosistemas, y estimular o inducir a los agentes económicos a reorientar sus actividades protegiendo el medio ambiente y fomentando el desarrollo sustentable.

---

<sup>1</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/estados/minera-en-sinaloa-declara-ilegal-paro-de-labores-de-trabajadores>

La Ley de Ingresos de la Federación de 2019 en su artículo 25 fracción IX, tercer párrafo refiere que los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera deberán ser destinados a Proyectos de Inversión en Infraestructura Física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, en apego al artículo 271 de la Ley Federal de Derechos vigente durante el ejercicio fiscal 2019, así como a la creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera y para proyectos de capacitación para el empleo y emprendimiento.

Por ello se creó el Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción minera, con el fin de que la Secretaría de economía cuente con un instrumento a fin de asistir eficazmente a las comunidades mineras en la articulación de sus aspiraciones a través de proyectos de inversión física y de acciones de desarrollo de capacidades. Esto permitirá a la minería coadyuvar en la creación de comunidades económicas más activas, beneficiando a las regiones aledañas, elevando el bienestar y la felicidad de los habitantes de las zonas mineras, incidiendo de manera directa en la calidad de vida de las personas

Las acciones que el gobierno en materia laboral, económica, y ambiental, respecto de esta importante actividad, deben de fortalecer la infraestructura necesaria para el procesamiento de los

minerales como metales preciosos, industriales no ferrosos, minerales siderúrgicos y no metálicos y seguir posicionando a México, como uno de los principales productores del mundo y líder en el mercado latinoamericano, y adecuar sus políticas públicas a la nueva realidad del mundo, dentro del marco normativo que garantice estabilidad jurídica que responda a los retos competitivos, laborales, seguridad, de medio ambiente, de respeto a los Derechos Humanos y acceso a la tierra que permita al sector minero seguir siguiendo una alternativa sólida de desarrollo.

Por parte de los suscritos diputados, es importante destacar el interés de buscar los mecanismos que atiendan la problemática de los trabajadores mineros, pero a la vez que se mire de manera integral la dinámica de este sector, por ser la minería de gran importancia para la economía nacional y por el prominente panorama que ésta representa en diversos estados de la República mexicana, la situación laboral en el sector minero y su efecto en la generación de empleos directos e indirectos, la atracción de mayores inversiones, el desarrollo de proveedores de bienes y servicios para las empresas de este ramo y un mayor beneficio para las localidades donde se explotan predios mineros deben ser elementos relevantes a considerar para esta soberanía.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el uso de sus facultades y atribuciones revise la situación contractual y las condiciones laborales, de higiene y seguridad en el entorno de trabajo de la mina San Rafael, ubicada en el ejido Higuera Larga, en el municipio de Cósala, Sinaloa; asimismo intervenga como autoridad y con un ánimo conciliador a fin de resolver conflicto obrero-patronal y sindical para que se lleguen a los acuerdos que garanticen la estabilidad social, laboral, de seguridad, ambiental y la generación de ingresos a las familias mineras.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que realice las investigaciones pertinentes y determine los casos de violaciones a los derechos humanos, a la seguridad pública, medio ambiente, vivienda adecuada, salud y otros derechos humanos; así

como las indagatorias sobre casos de explotación laboral por la actividad minera en la mina San Rafael, ubicada en el ejido Higuera Larga en el municipio de Cósala, Sinaloa.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía del estado de Sinaloa para que realice las investigaciones e integre las denuncias de ser procedentes por el hostigamiento, acoso y extorsión hacia los agremiados al Sindicato minero, así como investigue los hechos que llevaron al cierre, bloqueo y suspensión de las actividades en la mina San Rafael, ubicada en el ejido Higuera Larga, en el municipio de Cósala, Sinaloa.

**Cuarto.** Se exhorta a la Secretaría de Economía para que presente un informe, de la aplicación y administración de los recursos recaudados durante el ejercicio fiscal de 2019, del fideicomiso público de administración y pago denominado fondo para el desarrollo de zonas de producción minera, provenientes de la mina San Rafael, ubicada en el ejido Higuera Larga, en el municipio de Cósala, Sinaloa.

**Quinto.** Se exhorta a la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales para que presente un informe detallado de las acciones y estrategias que implementa en materia preventiva, reguladora, sancionadora y responsable de asegurar el bienestar y protección al medio ambiente y reducción de los efectos negativos que las actividades de exploración minera directa podrían ocasionar sobre los recursos naturales el municipio de Cósala, Sinaloa.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente  
Agosto de 2020.



Dip. Auriana Dávila Fernández



Dip. Carlos Castaños Valenzuela